

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 15 de diciembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Reforestadores Agrícolas de la Comunidad Autónoma Andaluza -Araca-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios agrícolas reforestadores.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Carlos Cirera Pérez, don Alberto Cirera Pérez, doña Silvia Cirera Pérez, don Andrés Muñoz Gandolfo y don Manuel Ponce Limón. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Almería el día 13 de diciembre de 1999.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificaciones de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-118/99.

Encausado: José Miguel Martín Romero.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 21, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-258/98.

Encausado: Doñana Pizza, S.L.

Ultimo domicilio: Edif. El Fidalgo, bloque D, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: 41/RSG/1244/98/MTS.

Nombre y apellidos: María del Carmen Garamendi Vera. DNI: 34.051.689-M.

Ultimo domicilio conocido: Manuel Rodríguez Alonso, 24, 1.º, Sevilla.

Contenido: Escrito de requerimiento de fecha 19 de noviembre de 1999, por el que se inicia trámite de audiencia a la interesada por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expediente: 00/RSG/1558/98/MTS.

Nombre y apellidos: Javier Roncero González.

DNI: 50.042.816-Z.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Utrera. Las Galeras, s/n, Lebrija (Sevilla).

Contenido: Escrito de requerimiento de fecha 15 de noviembre de 1999, por el que se inicia trámite de audiencia al interesado por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (115/98).*

Intentada notificación a doña Francisca Marín Marín sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 115/98, iniciado a Puente Club, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 4 de noviembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 115/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (110/98).*

Intentada notificación sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 110/98, iniciado a Arteviajes, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Villegas y Marmolejo, 9, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 4 de noviembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 110/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monte López Alvarez y Martos (VJA-137). (PP. 3143/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 30 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Ricamar, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Monte López Alvarez y Martos (VJA-137), por sustitución de la concesión V-293:JA-032, (EC-JA-138), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Monte López Alvarez-Martos, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 4,5849 ptas./viaj-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 0,6878 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- EL Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve expediente de restitución núm. RE 41/99, referido a Construcciones Navalque, SL.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, en relación con la Ley y el Reglamento General de Carreteras, adopta la siguiente Resolución, para la que deben tenerse en cuenta los siguientes

## HECHOS

Primero. Por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de 22 de marzo de 1999, se denunció que Construcciones Navalque, S.L., había abierto un acceso y realizado una explanación de terrenos en la variante de Vera (Almería), p.k. 2.860 y 3.000, sin autorización de esta Delegación Provincial. El día 18 de mayo este servicio amplía la denuncia por estar rebajando el terreno de la otra margen y haber quitado los mojones de la expropiación.

Segundo. El 20 de mayo de 1999 se solicita al Servicio de Carreteras informe sobre la visibilidad del terreno y la autorización o no de la explanación. En él se señala la imposibilidad de autorizar la explanación, salvo en el caso de la supresión del acceso y siempre que se solicite. Señala la visibilidad del acceso, estableciéndola en 140 metros en dirección Garrucha (Almería) y 200 metros del lado de la carretera N-340.

Tercero. A resultas de la citada denuncia y en base al mencionado informe, con fecha 11 de marzo de 1999 se incoa al interesado expediente de restitución de realidad alterada, procediéndose también a realizarle requerimiento de restitución/legalización, notificándose ambos documentos al mismo con fecha 15 de junio de ese año, no siendo recibida pese a su envío al servicio de Correos y Telégrafos. El día 24 de agosto de 1999 se publica en el BOJA dicho Acuerdo, estando exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera (Almería).

También en la notificación/publicación se le hacía saber que contaba con un plazo de quince días para que, respecto a la apertura del expediente, alegara lo que estimare conveniente. Asimismo, se le requiere por plazo de dos meses para que restituya la realidad anterior en el plazo de un mes. Finalmente, se le insta a que suprima inmediatamente el acceso.